



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 1997

Número 237

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del grupo "E", mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. 10963

Orden de 6 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional. 10968

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio. Notificación que desestima recursos 10980

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de don José Molina Arcas, en el término municipal de Lorca, para el expediente número 626/96 de EIA. 10982

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Política Social por la que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra un acto del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia 10982

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Edicto denegando pensión no contributiva de la Seguridad Social 10982

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa. Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Resolución por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, ramo de Defensa, sita en Murcia y Cartagena. 10985

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10985

IV. Administración Local

SAN PEDRO DEL PINATAR. Instalación depósito G.L.P. en azotea en calle Alc. Julio Albaladejo, s/n	10986
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE. Aprobada provisionalmente la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.	10986
SAN JAVIER. Aprobado provisionalmente expediente de modificación de ordenanzas municipales.	10986
ALGUAZAS. Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alguazas para el año 1997 que incluye el de la Escuela Infantil Reina Sofía.	10986
LIBRILLA. Anuncio de licitación. Asistencia técnica para la gestión de personal del Ayuntamiento de Librilla.	10987
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras "Edificio para instalaciones de remo y piragua"	10987
LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Educativo.	10988
CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación del suministro de adquisición de ocho motocicletas para la Policía Local.	10992
CARTAGENA. Corrección de errores al edicto número 12367.	10992
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza por FOYSAM, S.L.	10992
ABARÁN. Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 12.	10992

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

13112 ORDEN de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca Concurso de Méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del grupo "E", mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Grupo «E» de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer; y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Grupo «E» de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se registrará, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tra-

tados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Los aspirantes, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria, no podrán modificar las zonas y/o actividades solicitadas en sus instancias.

4.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se registrarán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se registrará por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del

servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 2 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- La Comisión de Selección realizará una prueba a los aspirantes que no tengan la nacionalidad española que permita determinar si tienen los conocimientos suficientes del idioma español para desempeñar las funciones del puesto de trabajo o de las tareas a realizar.

Sexta. Lista de Espera

1.- Sólo serán llamados para proveer puestos de trabajo en las zonas que a continuación se indican, aquellos aspirantes que expresamente las soliciten en su instancia:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Albudeite, Alhama de Murcia, Campos del Río, Librilla, Mula y Pliego.

Zona 5: Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 6: Águilas y Mazarrón.

Zona 7: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.

Zona 8: Jumilla y Yecla.

2.- Asimismo, sólo serán llamados para proveer puestos de trabajo en los cuatro tipos de actividad que se relacionan, aquellos aspirantes que expresamente lo soliciten en su instancia:

Actividad 1: Puestos de trabajo de Ordenanza, Subalterno, Celador y Vigilante.

Actividad 2: Puestos de trabajo de Ayudante de Cocina.

Actividad 3: Puestos de trabajo de Ayudante de Servicios (Limpieza, Camarero, Lavandería) y puestos de Ayudante Internado.

Actividad 4: Puestos de trabajo de Ayudante de Mantenimiento, Peones Agrícolas o de Carreteras, Mozos I.T.V. y similares.

3.- Aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zonas y/o actividades, se considerarán que optan por todas las zonas y/o todas las actividades.

4.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

5.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará las vigentes Listas de Espera del Cuerpo de Servicios, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia de 15 de marzo de 1996 y del Cuerpo de Subalternos, convocada por Orden de 5 de diciembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 31 de julio de 1992, de la misma Consejería.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Presidencia, conforme determine la legislación vigente, establecerá un periodo de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de septiembre de 1997.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95), La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA LISTA DE ESPERA PARA PROVEER PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO "E".

ZONAS: (MARCAR CON UNA CRUZ LA/S ZONA/S QUE SE SOLICITAN QUE INCLUYEN LOS MUNICIPIOS QUE SE INDICAN EN LA BASE 6.1 DE ESTA CONVOCATORIA).

☐ Zona 1	☐ Zona 2	☐ Zona 3	☐ Zona 4
☐ Zona 5	☐ Zona 6	☐ Zona 7	☐ Zona 8

ACTIVIDADES: (MARCAR CON UNA CRUZ LA/S ACTIVIDAD/DES QUE SE SOLICITA/N)

☐ 1: Puestos de trabajo de Ordenanza, Subalterno, Celador y Vigilante.	☐ 2: Puestos de trabajo de Ayudante de Cocina.
☐ 3: Puestos de trabajo de Ayudante de Servicios (Limpieza, Camarero, Lavandería) y puestos de Ayudante Internado.	☐ 4: Puestos de trabajo de Ayudante de Mantenimiento, Peones Agrícolas o de Carreteras, Mozos I.T.V. y similares.

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN CUERPO, ESCALA, ESPECIALIDAD U OPCIÓN/CATEGORÍA PROFESIONAL GRUPO "E"	FECHA CONVOCATORIA: 30-09-97 BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (*)
PEDANÍA/MUNICIPIO		PROVINCIA			

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1997
 (Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA REGION DE MURCIA.

ANEXO II
Comisión de selección

Presidente:

Titular: Doña Pilar Batres González.
Suplente: Don Luis Gutiérrez Sánchez.

Vocal primero:

Titular: Don José Francisco Jiménez Amat.
Suplente: Doña María Teresa Omedes Albarracín.

Vocal segundo:

Titular: Don Miguel Marín Sánchez.
Suplente: Doña Ana Ruiz Perpén.

Secretario:

Titular: Don Cayetano Gil Márquez.
Suplente: Doña Dolores Martínez Cárcelos.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MERITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 30)

MÉRITOS	PUNTA- CIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A 1 Por título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o por título de nivel académico superior, 5 puntos.	10	Certificación académica o fotocopia compulsada del título
A 2 Por cada diploma o certificado de asistencia a cursos convocados por el INEM o por instituciones de titularidad pública que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer adscritos al Grupo "E", según duración De un año o más, o de 250 horas o más, 2 puntos. De menos de un año, o de menos de 250 horas, 0,75 puntos De menos de seis meses, o de menos de 150 horas, 0,50 puntos. De menos de tres meses, o de menos de 75 horas, 0,25 puntos De menos de un mes, o de menos de 35 horas, 0,10 puntos	20	Fotocopia compulsada del diploma o certificado de asistencia

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 64 puntos)

MÉRITOS	PUNTUA- CIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B 1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas a los puestos a proveer adscritos al Grupo "E", 1 punto.	36	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B 2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones atribuidas a los puestos a proveer adscritos al Grupo "E" 0.50 puntos.	18	Informe de Vida Laboral, en el que conste la categoría profesional, expedido por el INSS
B 3 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no haber resultado seleccionado, en las pruebas selectivas de ingreso en la Administración Regional, convocadas por Ordenes de 31 de mayo de 1989, para cubrir plazas del Cuerpo de Subalternos, de 9 de mayo de 1991, para cubrir plazas de las Categorías Laborales de Subalterno, de Personal de Servicios, de Personal no cualificado y de Pinche de Cocina, 20 puntos. Por un ejercicio aprobado en las pruebas selectivas citadas en el párrafo anterior, 8 puntos Ambas puntuaciones no son acumulables.	20	Declaración jurada conformada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)

MÉRITOS	PUNTUA- CIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C 1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer adscritos al Grupo "E".	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

13432 Orden de 6 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

Vista la Resolución de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de fecha 24 de julio de 1997, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 10 de abril de 1997, de la Consejería de Presidencia ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 93, de 24-4-97).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/1993, de 29 de octubre, de reasignación de recursos, racionalización del gasto público, y de modificación y reajuste del presupuesto de 1993 y en el Decreto 87/1994, de 9 de diciembre, por el que se regulan las convocatorias de las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia y al tratarse la integración de un proceso singular que transforma el vínculo jurídico de un colectivo de laboral, en funcional, sin que se produzca solución de continuidad en el desempeño del puesto de trabajo que tuviere atribuido, además de evidentes razones de simplificación jurídico-administrativa, aconsejan fijar una fecha cierta y única, la de 1 de noviembre de 1997, para la adquisición de su condición de funcionario de carrera.

De conformidad con la normativa aplicable y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Nombrar funcionarios de los Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional al personal que, habiendo superado las pruebas específicas de integración y acreditado estar en posesión de la titulación académica exigida, se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

Una vez suscrito el acuerdo de extinción del contrato de trabajo correspondiente condicionado a la toma de posesión como funcionario de conformidad con lo señalado en el artículo 5 apartado 3 del Decreto 87/1994, de 9 de diciembre, y realizada ésta, se proce-

derá de oficio a la ejecución de las correspondientes anotaciones en el Registro General de Personal.

Tercero.

1.- Para la adquisición de la condición de funcionario, los interesados habrán de reunir los requisitos contemplados en los apartados c) y d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a cuyo efecto, y a través de las unidades de personal respectivas, deberán cumplimentar los documentos correspondientes, que serán remitidos por aquéllas a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

2.- Se establece como fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionario la de 1 de noviembre de 1997.

3.- El personal relacionado en el Anexo II que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad o excedencia para el cuidado de hijo como personal laboral y ha solicitado continuar en dicha situación como funcionario, será declarado en la misma, con efectos de 1 de noviembre de 1997, siempre que hayan cumplimentado los requisitos establecidos en el número 1 de este apartado.

Cuarto.

Realizado lo dispuesto en los apartados anteriores de esta Orden, al personal nombrado funcionario le será de aplicación el régimen jurídico establecido para los funcionarios de la Administración Pública Regional, continuando en el desempeño del puesto de trabajo con el mismo carácter, provisional o definitivo, con que lo tuviera atribuido en su condición de personal laboral fijo, con respeto de los derechos que se deriven en materia de consolidación de plus de destino, a efectos de reconocimiento de grado.

Asimismo, el tiempo de servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo como personal laboral, será tenido en cuenta a los efectos de los concursos de provisión de puestos en los mismos términos establecidos para el personal funcionario.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 6 de octubre de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

GRUPO A

CUERPO: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22446755C	FU01424A	GARCÍA TOMAS, Nicolás José	SERVICIO MURCIANO	TX00002 *

CUERPO: SUPERIOR FACULTATIVO ESCALA: SUPERIOR DE SALUD PUBLICA OPCIÓN: MEDICINA DEL TRABAJO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
74330734R	FU01425A	GIL CARCELÉN, Glona Mª	PRESIDENCIA	TC00142 *

OPCIÓN: MEDICO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22461030N	FU01427A	BRAVO AGUILAR, Francisca	I.S.S.O.R.M.	MD00117
22455401H	FU01428A	DEL CERRO OÑATE, Matías Angel	I.S.S.O.R.M.	MD00116
50934462L	FU01429A	GISBERT ESCOBAR, Margarita	I.S.S.O.R.M.	MD00118
23203283D	FU01430A	MARTÍNEZ SERRANO, Pedro José	I.S.S.O.R.M.	DF00018*
24189039P	FU01431A	RODRÍGUEZ ROMÁN, Rafael José	I.S.S.O.R.M.	MD00114
23193717B	FU01432A	ROS PÉREZ, José	I.S.S.O.R.M.	MD00112
22418557C	FU01433A	SANTO MEDINA, Enrique	I.S.S.O.R.M.	MD00115
22451412P	FU01434A	SANTOS VICENTE, José Vicente	I.S.S.O.R.M.	MD00110
22926199Y	FU01435A	SOTO SÁNCHEZ, Pablo	I.S.S.O.R.M.	MD00111

OPCIÓN: REHABILITADOR

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
08773758V	FU01436A	MURILLO CARPIO, Antonio Mª	I.S.S.O.R.M.	MA00058

CUERPO: SUPERIOR FACULTATIVO**OPCIÓN: PEDAGOGO**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
70232572W	FU01426A	GONZÁLEZ CALVO, Eulogio Isidro	I.S.S.O.R.M.	P600018

OPCIÓN: PSICÓLOGOS

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22446168P	FU01437A	ABENZA LÓPEZ, María	I.S.S.O.R.M.	P500048
45262933Z	FU01438A	ANTELO LORENZO, M ^a Angeles	I.S.S.O.R.M.	P500045
22531757Z	FU01439A	BELDA MATEO, Virginia	I.S.S.O.R.M.	P500049
12671682Q	FU01440A	LÓPEZ MARUGÁN, M ^a Antonia	I.S.S.O.R.M.	TQ00038
22456578E	FU01441A	LÓPEZ SÁNCHEZ, M ^a Dolores	I.S.S.O.R.M.	P500003*
23212774R	FU01442A	PARRA ORTEGA, M ^a Isabel	I.S.S.O.R.M.	P500045
01915720G	FU01443A	RAMÍREZ ALCALDE, Jesús	I.S.S.O.R.M.	P500050
22472032C	FU01444A	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Fidel	I.S.S.O.R.M.	DH00031*

GRUPO B**CUERPO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22935463R	FU01316B	ALONSO CONESA, Agustín	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	N900005*
22926214K	FU01317B	SEGURA OBRERO, José	I.S.S.O.R.M.	DK00033

CUERPO: TECNICO**ESCALA: SALUD PÚBLICA****OPCION: DIPLOMADO EN ENFERMERIA**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
74330248K	FU01318B	CARCELEN CUTILLAS, Natalia	PRESIDENCIA	TQ00118*
22951920J	FU01319B	CASTELO ABELLAN, Emilio	I.S.S.O.R.M.	AT00409
22926557L	FU01320B	CAYUELA FENOLLAR, Rafael	I.S.S.O.R.M.	DH00025*
22463656Q	FU01321B	LÓPEZ DAVALOS, Mercedes	I.S.S.O.R.M.	AT00410*
27464627M	FU01322B	MARTÍNEZ GÓMEZ, M ^a Cristina	I.S.S.O.R.M.	AT00407
22444068R	FU01324B	OLIVA SÁNCHEZ, M ^a Angustias	I.S.S.O.R.M.	AT00396
22461554F	FU01325B	PINA TUELLS, José	I.S.S.O.R.M.	AT00394
22945265M	FU01326B	RUBIO MARTÍNEZ DE MIGUEL, Rosario	I.S.S.O.R.M.	AT00395
74277019Z	FU01327B	SÁNCHEZ MANUEL, Casimiro	I.S.S.O.R.M.	DK00032*
22926051L	FU01328B	TOMAS OLIVERAS, Federico Juan	I.S.S.O.R.M.	AT00404
24118931G	FU01329B	URBANO FERNÁNDEZ, Aurora	I.S.S.O.R.M.	AT00406
74329266M	FU01330B	VICENTE GIL, Francisca Esperanza	I.S.S.O.R.M.	AT00397
22407823G	FU01331B	VALCARCEL SAAVEDRA, Josefa D.	I.S.S.O.R.M.	AT00405
23222178K	FU01332B	VILCHES PACHECO, M ^a del Mar	I.S.S.O.R.M.	CH00004*
23220803A	FU01333B	VILCHES PACHECO, M ^a Gloria	I.S.S.O.R.M.	AT00411*

OPCION: FISIOTERAPEUTA

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27449996W	FU01334B	BERMEJO PINA, Aurora	I.S.S.O.R.M.	FI00009
29071319D	FU01335B	CONCA MARTÍNEZ, Mª Teresa	I.S.S.O.R.M.	FI00007
52751661B	FU01336B	MENDOZA MORENILLA, Juan Carlos	I.S.S.O.R.M.	FI00011
22395584R	FU01337B	VIVANCOS SÁNCHEZ, José Luis	I.S.S.O.R.M.	FI00008

CUERPO: TÉCNICO**OPCIÓN: ASISTENTE SOCIAL**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22459611L	FU01339B	CÁMARA MESEGUER, Josefina	I.S.S.O.R.M.	SS00040
27453573Z	FU01340B	CÁMARA MESEGUER, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	SS00038
22844541K	FU01341B	CERVERA AZNAR, María	I.S.S.O.R.M.	SS00056
24861291Q	FU01342B	DOMÍNGUEZ ROBLES, Pilar	I.S.S.O.R.M.	SS00059
10569176D	FU01343B	FENTANES DIEZ, Nieves	I.S.S.O.R.M.	SS00052
22950195J	FU01344B	FERRER MAÍQUEZ, Mª Mercedes	I.S.S.O.R.M.	SS00045
27447561M	FU01345B	FONTES MUÑOZ, Mª Gracia	I.S.S.O.R.M.	SS00043
50941328P	FU01346B	GARCÍA DE FRUTOS, Carmen	I.S.S.O.R.M.	SS00070
27469260S	FU01347B	GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio Manuel	I.S.S.O.R.M.	SS00053
09726416S	FU01348B	GONZÁLEZ LIEBANA, Mª Purísima	I.S.S.O.R.M.	SS00058
22454974M	FU01349B	LÓPEZ BLAZQUEZ, Mª Pilar	I.S.S.O.R.M.	SS00044
23189467Q	FU01350B	LÓPEZ GARCÍA, Mª Cruz	SERVICIO MURCIANO	SS00018*
27433373P	FU01351B	MACANAS PÉREZ, Gloria Victoria	I.S.S.O.R.M.	SS00049
27519553F	FU01352B	MARTÍN PÉREZ, Mª José	I.S.S.O.R.M.	SS00039
23229459B	FU01353B	MARTÍNEZ BONAQUE, Catalina	I.S.S.O.R.M.	SS00055
23218971B	FU01354B	MARTÍNEZ BONAQUE, Francisca	I.S.S.O.R.M.	SS00048
22959253D	FU01355B	MARTÍNEZ PENA, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	DK00029
27513215V	FU01356B	MARTÍNEZ RECHE, Emilia	I.S.S.O.R.M.	DK00037
27473045M	FU01357B	MUÑOZ SABATER, Antonia	I.S.S.O.R.M.	SS00068
22934749T	FU01358B	NAVARRO BELMONTE, Mª Pilar	I.S.S.O.R.M.	SS00050
23176859N	FU01359B	OLIVER GARCÍA, Ana	I.S.S.O.R.M.	SS00055
22404715R	FU01360B	ORTIZ CÁNOVAS, Encarnación	I.S.S.O.R.M.	SS00057
23228163A	FU01361B	PADILLA GARCÍA, Pascuala	I.S.S.O.R.M.	SS00041
22931287B	FU01361B	PASCUAL DEL RIQUELME TORRES, Mª Caridad	I.S.S.O.R.M.	SS00047
00684950X	FU01363B	PÉREZ BOLONIO, Carmen	I.S.S.O.R.M.	SS00066
22434649N	FU01364B	PÉREZ SEVILLA, Mª Maravillas	I.S.S.O.R.M.	SS00037
23225306K	FU01365B	RAOS PARRA, Diego	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	A600021*
22113600C	FU01366B	ROMERO MIRA, Cristina	I.S.S.O.R.M.	DK00041
22921196V	FU01367B	SÁNCHEZ SENAC, Mª Teresa	I.S.S.O.R.M.	SS00054
27454949X	FU01368B	SARABIA SÁNCHEZ, Alicia Mª	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	SS00062

OPCIÓN: EDUCADOR

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
05229134S	FU01369B	BLAZQUEZ HERNÁNDEZ, Mª Jesús	I.S.S.O.R.M.	TR00094
22482919M	FU01370B	COSTA MONTESINOS, Rosa	I.S.S.O.R.M.	TR00096
27448495L	FU01371B	ESPÍN PÉREZ, Mª Concepción	I.S.S.O.R.M.	TR00098
22448235M	FU01372B	HERNÁNDEZ GARCÍA, Gabriel	I.S.S.O.R.M.	TR00093
77503531V	FU01373B	OLTRA MARTÍNEZ, Inmaculada	I.S.S.O.R.M.	TR00097
22939224J	FU01374B	ROCA ROCA, Gabina	I.S.S.O.R.M.	DK00038
25929771P	FU01375B	ROJAS HERVAS, Mª Juana	I.S.S.O.R.M.	TR00092
22451679E	FU01376B	SERRANO AYALA, Josefa	I.S.S.O.R.M.	TR00095

OPCIÓN: ESTIMULADOR

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
30562205N	FU01377B	ABEJON PÉREZ, M ^a Esther	I.S.S.O.R.M.	E300001
23214191S	FU01378B	LUCAS MUÑOZ, Fuensanta	I.S.S.O.R.M.	E300002
27456779T	FU01379B	NAVARRO MATEOS, M ^a Angeles	I.S.S.O.R.M.	E300003

OPCIÓN: LOGOPEDA

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22408609P	FU01380B	HIDALGO FRUCTUOSO, Margarita	I.S.S.O.R.M.	LO00001
07807720W	FU01381B	RAMIRO GIL, Carmen Leonor	I.S.S.O.R.M.	LO00002

OPCIÓN: PSICOMOTRICISTA

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22463228W	FU01382B	GARCÍA MARTÍNEZ, Francisco Javier	I.S.S.O.R.M.	PI00001
22950644W	FU01383B	SEGADO PÉREZ, Ana Dolores	I.S.S.O.R.M.	PI00002

ESCALA ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS**OPCIÓN: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
74487389A	FU01384B	FRIAS DÍAZ DE LA CRUZ, Alfredo	I.S.S.O.R.M.	DK00034
74280817V	FU01385B	MARÍN ABAD-SEGURA, José Daniel	I.S.S.O.R.M.	TQ00042
42925251Y	FU01386B	PÉREZ DOMINGUEZ, Jesús	I.S.S.O.R.M.	MH00003
22401682G	FU01387B	SÁNCHEZ GALIAN, Martín	I.S.S.O.R.M.	MH00002

GRUPO C**CUERPO: ADMINISTRATIVO**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27458462G	FU00828C	ALCARAZ SAURA, María	I.S.S.O.R.M.	AD00229
23203585N	FU00829C	ARTERO GALÁN, Fco. Miguel	I.S.S.O.R.M.	AD00226
77501262W	FU00830C	BOLUDA QUILEZ, Juan	I.S.S.O.R.M.	AD00228
22930783J	FU00831C	MARTÍNEZ CEGARRA, Fco. Javier	I.S.S.O.R.M.	AD00224
22454412H	FU00832C	PALAZÓN MARTÍNEZ, Antonia	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AD00233
23212404E	FU0833C	PASCUAL MATEO, Antonio	I.S.S.O.R.M.	N700504
22901243M	FU00834C	PONCE LÓPEZ, Manuel	PRESIDENCIA	C900008*
22856200L	FU00835C	TUDELA ANDREO, Damián	I.S.S.O.R.M.	N700551
74296184C	FU00836C	VALVERDE GARCÍA, María	I.S.S.O.R.M.	N700503

CUERPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27438905C	FU00837C	GEA PÉREZ, Irene	I.S.S.O.R.M.	OM00004*
45262215D	FU00838C	NAVAS LÓPEZ, José	I.S.S.O.R.M.	JI00012

OPCIÓN: TERAPEUTA

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
13292445D	FU00839C	MELLADO PÉREZ, Mª Cruz	I.S.S.O.R.M.	TN00034
05156345K	FU00840C	MURILLO GONZÁLEZ, Miguel Angel	I.S.S.O.R.M.	TN00033

OPCIÓN: EDUCADOR

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27471779G	FU00841C	RODRÍGUEZ AROCA, Fco Javier	I.S.S.O.R.M.	ED00175

GRUPO D**CUERPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22401943N	FU02373D	ALBALADEJO GONZÁLEZ, Miguel	I.S.S.O.R.M.	AA00770
22419223L	FU02374D	BELMONTE GÚZMAN, Ricardo	I.S.S.O.R.M.	AA00775
27451583W	FU02376D	CASANOVA NAVARRO, Fco Santiago	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00078
22918274Q	FU02377D	CAYUELA FRUCTUOSO, Juan Ramón	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00090
22973077X	FU02378D	CAYUELA MOJICA, José	I.S.S.O.R.M.	AA00772
74355028F	FU02379D	CELDRAÑ PEÑALVER, José	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00084
23163075M	FU02380D	DE GEA RODRIGUEZ, Luis	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00083
22916113V	FU02381D	DÍAZ MINGUEZ, Maravillas	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00082
22427947A	FU02382D	FERNÁNDEZ JÍMENEZ, Gnes Mª	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00079
23200967Q	FU02383D	GALLEGO MARTÍNEZ, Bartolome	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00076
22474931K	FU02384D	GARCÍA DEL TORO, Justo	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00087
22915205Y	FU02385D	GONZÁLEZ PASTOR, José	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00088
22325227R	FU02386D	GONZÁLEZ ROBLES, Juan	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00108
22460888P	FU02387D	GUILLEN GUILLEN, Rosario	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00077
74326845E	FU02388D	IBAÑEZ MENGUAL, Jorge	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00092

22957724K	FU02390D	JÍMENEZ FERNÁNDEZ, Soledad	I.S.S.O.R.M.	AA00780
74323967L	FU02391D	MARTÍNEZ GARCÍA, María	I.S.S.O.R.M.	AA00778
22477686Q	FU02392D	MARTÍNEZ ROBLES, Pedro Antonio	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00080
52517518P	FU02393D	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Juana Mª	I.S.S.O.R.M.	AA00771
22944998Z	FU02394D	MARTOS SÁNCHEZ, Dolores	I.S.S.O.R.M.	AA00779
22397027H	FU02395D	MATEO BORREGUERO, Francisco	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00093
74318608L	FU02396D	MEDINA MARTÍNEZ, Mariano	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00085
22925204T	FU02397D	PONCE SÁNCHEZ, Julio	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00081
23216399S	FU02398D	SÁNCHEZ MERLOS, Pedro	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00102
22927623G	FU02399D	UREÑA NAVARRO, Josefa	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	AL00091

CUERPO: TÉCNICOS AUXILIARES

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22379389K	FU02400D	TOMAS CALVENTUS, José	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	Z300036*

OPCIÓN: OPERADOR

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
03795562X	FU02401D	GODOY GAZQUEZ, Mª Concepción	I.S.S.O.R.M.	OC00027

OPCIÓN: COCINERO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
23215453N	FU02402D	AVELLANEDA MARTÍNEZ, Juan	I.S.S.O.R.M.	Z200099
12733138Q	FU02403D	DE LUCAS GONZÁLEZ, Blanca Esther	I.S.S.O.R.M.	Z200097
75181847E	FU02404D	LÓPEZ ALONSO, Jesús	I.S.S.O.R.M.	Z200092
27455380G	FU02405D	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Emilio	I.S.S.O.R.M.	ZN00003

OPCIÓN: AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27439186W	FU02406D	ABELLÁN BERNAL, Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00256
27450807P	FU02407D	ALBALADEJO MARTÍNEZ, Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00224
34794863A	FU02408D	ALONSO FERNÁNDEZ, Alicia	I.S.S.O.R.M.	AI00236
22479296Q	FU02409D	ANDRADA ABELLÁN, Mª Jesús	I.S.S.O.R.M.	AI00242
74334179L	FU02410D	ANTÓN RUBIO, Trinidad	I.S.S.O.R.M.	AI00229
27441236M	FU02411D	BAEZA CASTAÑO, Josefa	I.S.S.O.R.M.	AI00223
77513261H	FU02412D	CAMPILLO PEÑALVER, Mª Luisa	I.S.S.O.R.M.	AI00255
22444071G	FU02413D	CANO MARTÍNEZ, Mª Pilar	I.S.S.O.R.M.	AI00237
22456065S	FU02414D	CAÑAS ROMERA, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00228
77500293E	FU02415D	CARRILLO GARCÍA, Antonia Trinidad	I.S.S.O.R.M.	AI00235
52802436W	FU02416D	DÍAZ CONTRERAS, José Vicente	I.S.S.O.R.M.	AI00230
27457298J	FU02417D	EGEA EGEA, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	AI00240
27256599N	FU02418D	GÁLERA AGUDO, Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00254

22133385W	FU02419D	GONZÁLEZ HERAS, Jesús	I.S.S.O.R.M.	AI00246
34793883N	FU02420D	GONZÁLEZ MURCIA, Juan Antonio	I.S.S.O.R.M.	AI00252
22475081X	FU02421D	LÓPEZ ATENZA, Javier	I.S.S.O.R.M.	AI00248
34797500H	FU02422D	LÓPEZ URIS, Josefa	I.S.S.O.R.M.	AI00243
74326290L	FU02423D	MARÍN VILLA, Ana	I.S.S.O.R.M.	AI00253
22954613S	FU02424D	MARTÍN JIMÉNEZ, Francisca	I.S.S.O.R.M.	AI00226
29047734E	FU02425D	MARTÍNEZ BAÑOS, Juan Pedro	I.S.S.O.R.M.	AI00251
22927362L	FU02426D	MARTÍNEZ PEDREÑO, Sara	I.S.S.O.R.M.	AI00261
29059154B	FU02427D	MARTÍNEZ RIQUELME, Enrique	I.S.S.O.R.M.	AI00249
74500170L	FU02428D	OLIVARES LÓPEZ, Alfredo	I.S.S.O.R.M.	AI00227
22409105K	FU02429D	ORTÍN FUNES, José M ^a	I.S.S.O.R.M.	AI00231
23219851V	FU02430D	PEÑA ASENSIO, M ^a Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00250
29002346J	FU02431D	PÉREZ TORREGROSA, Manuela	I.S.S.O.R.M.	AI00241
22385227V	FU02432D	PÉREZ TORRES, Ángeles	I.S.S.O.R.M.	AI00233
74169746J	FU02433D	RAMÓN MUÑOZ, M ^a Carmen	I.S.S.O.R.M.	AI00239
74329742K	FU02434D	ROCA GARCERÁN, Herminia	I.S.S.O.R.M.	AI00234
22467152Q	FU02435D	ROS INIESTA, M ^a Dolores	I.S.S.O.R.M.	AI00244
34795927D	FU02436D	SÁNCHEZ ALEGRÍA, Manuela	I.S.S.O.R.M.	AI00238
77513838C	FU02437D	SÁNCHEZ MUÑOZ, M ^a Jesús	I.S.S.O.R.M.	AI00232
27445655P	FU02438D	SÁNCHEZ TORREBLANCA, Amparo	I.S.S.O.R.M.	AI00247
22906126N	FU02439D	VIDAL SARABIA, José	I.S.S.O.R.M.	AI00262

OPCIÓN: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22912679X	FU02440D	LÓPEZ ESCOLAR, Alfonso José	I.S.S.O.R.M.	M100011
23188567J	FU02441D	MARTÍNEZ MILLÁN, Antonio	I.S.S.O.R.M.	M100014
22392866C	FU02443D	SÁNCHEZ PEREZ, Rafael	INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO	T100106
06963276A	FU02444D	VICENTE CINTERO, Pedro	I.S.S.O.R.M.	J400027

OPCIÓN: ALMACENERO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27242777J	FU02445D	ALONSO RECHE, José	I.S.S.O.R.M.	J500045
22964493M	FU02446D	CAYUELA FENOLLAR, Arturo	I.S.S.O.R.M.	J500036
22922579C	FU02447D	MORENO SANCHEZ, José Luis	I.S.S.O.R.M.	J500042

OPCIÓN: AUXILIAR AGRARIO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27444417N	FU02448D	CANOVAS BARCELO, Fco. Manuel	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	T400132*

OPCIÓN: AUXILIAR SANITARIO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22914436L	FU02449D	ACOSTA CEBALLO, María	I.S.S.O.R.M.	AM00413
27254178Y	FU02450D	CARRILLO GUIRAO, Antonia	I.S.S.O.R.M.	AM00421
27477780W	FU02451D	CARTAGENA CUEVAS, M ^a Dolores	I.S.S.O.R.M.	AM00402

22929812P	FU02452D	CERVANTES PAGAN, Mª Luisa	I.S.S.O.R.M.	AM00415
27200989Q	FU02453D	CONESA LARA, Micaela	I.S.S.O.R.M.	AM00427
22970753D	FU02454D	FUENTES GONZÁLEZ, Carmen	I.S.S.O.R.M.	AM00429
22944397B	FU02456D	LÓPEZ ANTÓN, Mª Elvira	I.S.S.O.R.M.	AM00419
29059348K	FU02457D	MARÍN MORENO, Mª Catalina	I.S.S.O.R.M.	AM00430
45264417A	FU02458D	MARTÍN MARTÍNEZ, Mª Isabel	I.S.S.O.R.M.	AM00401
23215309Y	FU02459D	MARTÍNEZ MATEOS, Isabel	I.S.S.O.R.M.	AM00424
04533329Y	FU02461D	SERRANO TORRIJOS, Angustias	I.S.S.O.R.M.	AM00425
23218831D	FU02462D	VIDAL MARÍN, Gertrudis	I.S.S.O.R.M.	AM00428

GRUPO E

CUERPO: DE SERVICIOS

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22899288M	FU01340E	ABELLÁN ANDUJAR, Trinidad	I.S.S.O.R.M.	LM00343
22927145D	FU01341E	AGUERA MARTÍNEZ, Carmen	I.S.S.O.R.M.	LM00315
23164030V	FU01342E	ALCARAZ MARTÍNEZ, Catalina	I.S.S.O.R.M.	LM00354
22444793J	FU01343D	AMADOR FERNÁNDEZ, Trinidad	SERVICIO MURCIANO	T800173
23207987K	FU01344E	ARADRA MOLINA, Juan	I.S.S.O.R.M.	T800278
23208776M	FU01345E	ARCAS RUBIO, Isabel	I.S.S.O.R.M.	LM00372
22965544K	FU01346E	BERLANGA GARCÍA, Candelaria	I.S.S.O.R.M.	LM00324
22477883Y	FU01347E	BUENDÍA ABELLÁN, Antonia	I.S.S.O.R.M.	LM00293
23163634N	FU01348E	BUJQUE GARCÍA, Soledad	I.S.S.O.R.M.	LM00347
27435399X	FU01349E	CABALLERO GOMEZ, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	LM00286
23196717K	FU01350E	CANTOS VEAS, Mª Teresa	I.S.S.O.R.M.	LM00344
22889031Y	FU01352E	COSTA BARRIO, Manuela	I.S.S.O.R.M.	LM00194
22454712L	FU01353E	CREVILLEN SOLANA, José	I.S.S.O.R.M.	LM00298
22459170S	FU01354E	DEL AMOR LOPEZ, Joaquina	I.S.S.O.R.M.	T800276
22377604F	FU01355E	EGEA LÓPEZ, Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00373
22887960Q	FU01356E	ESCARABAJAL CARRETERO, Amparo	I.S.S.O.R.M.	LM00322
05191972K	FU01357E	FERNÁNDEZ BUENO, Mª José	I.S.S.O.R.M.	LM00292
22965791S	FU01358E	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Javier Antonio	I.S.S.O.R.M.	LM00368
77096635Z	FU01359E	FRANCO GARCÍA, Manuela	I.S.S.O.R.M.	LM00321
10503728L	FU01360E	GALLEGO RODRIGUEZ, Mª Rosario	I.S.S.O.R.M.	LM00341
10534219N	FU01361E	GALLEGO RODRIGUEZ, Mercedes	I.S.S.O.R.M.	LM00320
22950703S	FU01362E	GARCÍA CERVANTES, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	LM00319
03422107Y	FU01363E	GARCÍA GORGOJO, Carlos Esteban	I.S.S.O.R.M.	LM00336
22952696F	FU01364E	GARCÍA HERNÁNDEZ, Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00335
23226105S	FU01365E	GARCÍA ROMERA, Juan	I.S.S.O.R.M.	T800284
22914236A	FU01366E	GRACIA ALCARAZ, Francisca	I.S.S.O.R.M.	LM00317
22923673X	FU01367E	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Juan José	I.S.S.O.R.M.	LM00338*
23227303V	FU01368E	GUILLEN NAVARRO, Ana Mª	I.S.S.O.R.M.	LM00371
23226852A	FU01369E	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juana Mª	I.S.S.O.R.M.	LM00369*
27434447R	FU01370E	HERNÁNDEZ PÉREZ, Angeles	I.S.S.O.R.M.	SU00079*
23213104D	FU01371E	JESÚS FERNÁNDEZ, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	LM00358
23224919W	FU01372E	LARIO JEREZ, Ana Agustina	I.S.S.O.R.M.	LM00376
22880516R	FU01373E	LEGAZ LEGAZ, Magdalena	I.S.S.O.R.M.	LM00339
22904611S	FU01374E	LIARTE MADRID, María	I.S.S.O.R.M.	LM00325
23190947R	FU01375E	LÓPEZ GARCÍA, Mª Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00348
75010319M	FU01376E	LÓPEZ HIDALGO, Antonio	I.S.S.O.R.M.	LM00350
22449253B	FU01377E	LÓPEZ YELO, Matilde	I.S.S.O.R.M.	LM00295
23175534K	FU01378E	LOPEZ GONZALEZ, Juana	I.S.S.O.R.M.	LM00361
27428788T	FU01379E	LÓPEZ PÉREZ, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	LM00285
22443763H	FU01380E	LÓPEZ VALVERDE, Mª Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00190
22365194V	FU01381E	LÓPEZ-GUZMAN LÓPEZ, Mª Fuensanta	I.S.S.O.R.M.	LM00296

27481465F	FU01382E	LLORACH NORTES, Santiago	I.S.S.O.R.M.	LM00291
22453167S	FU01383E	MARTÍNEZ CASTILLO, Emilia	CULTURA Y EDUCACION	LM00094
23198082Y	FU01384E	MARTÍNEZ GARCÍA, Dolores	I.S.S.O.R.M.	T800270
23190136H	FU01385E	MARTÍNEZ GARCÍA, Jerónimo	I.S.S.O.R.M.	T800279
23196621V	FU01386E	MARTÍNEZ LÓPEZ, Mª Rosario	I.S.S.O.R.M.	LM00356
22925112T	FU01387E	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Luis	I.S.S.O.R.M.	LM00284
22480371X	FU01388E	MARTÍNEZ MARÍN, Mariana	I.S.S.O.R.M.	T800269
27439967R	FU01389E	MARTÍNEZ REBOLLO, Mª del Mar	I.S.S.O.R.M.	LM00282
23222158R	FU01390E	MERLOS ARCAS, Salvador	I.S.S.O.R.M.	T800280
51851029J	FU01391E	MUR MUÑOZ, Mª Pilar	I.S.S.O.R.M.	LM00326
22921172Q	FU01392E	NICOLAS ANDREU, Gertrudis	I.S.S.O.R.M.	LM00331
22426131G	FU01393E	NICOLAS HERNÁNDEZ, Antonio	I.S.S.O.R.M.	T800277
74306175Y	FU01394E	OLIVARES MUÑOZ, Dolores	I.S.S.O.R.M.	LM00374
27450890E	FU01395E	ORTIN GARCÍA, Antonia	I.S.S.O.R.M.	T800273*
27434909A	FU01396E	ORTIN GARCÍA, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	LM00294
22926197G	FU01397E	ORTIZ GONÁLEZ, Felipe	I.S.S.O.R.M.	LM00363
22945811E	FU01398E	ORTIZ MARTÍNEZ, Caridad	I.S.S.O.R.M.	LM00334
23188427B	FU01399E	PARRA SALAS, Concepción	I.S.S.O.R.M.	LM00349
23208635W	FU01400E	PARRA SALAS, Joaquina	I.S.S.O.R.M.	LM00364
23188918L	FU01401E	PERAN LOPEZ, Catalina	I.S.S.O.R.M.	LM00365
22979225V	FU01402E	PÉREZ FERNÁNDEZ, Mª Agueda	I.S.S.O.R.M.	LM00290
22942801W	FU01403E	RAJA PÉREZ, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	LM00188
22919841L	FU01404E	RIOS GARCÍA, Jerónima	I.S.S.O.R.M.	LM00318
74341323X	FU01405E	RODENAS SOLANO, José	I.S.S.O.R.M.	LM00297
23204362F	FU01406E	ROMERA ORTUÑO, Felipa	I.S.S.O.R.M.	LM00345
22917826M	FU01407E	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Leonor	I.S.S.O.R.M.	LM00342
22403054L	FU01408E	SANZ MORALES, Josefina	I.S.S.O.R.M.	T800271
22931392R	FU01409E	TUDELA GARCÍA, Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00337
06232970Q	FU01410E	TRUJQUE TEJADO, Porfirio	I.S.S.O.R.M.	LM00283
22901437S	FU01411E	VALERO PATRÓN, Magdalena	I.S.S.O.R.M.	LM00340

CUERPO: SUBALTERNO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
23218164D	FU01413E	ABELLÁN MUÑOZ, Isabel Pilar	I.S.S.O.R.M.	O500295
27428082F	FU01414E	AMANTE GALERA, Blas	I.S.S.O.R.M.	O500355
22954920T	FU01415E	ANDREU REVERTE, Fulgencio	I.S.S.O.R.M.	O500292
22481068V	FU01416E	BARNES OLMEDO, Juana Q.	I.S.S.O.R.M.	O500309
30189439F	FU01417E	CAMACHO ROMERO, Antonia	I.S.S.O.R.M.	O500288
22976643B	FU01418E	CAMACHO ROMERO, Purificación	I.S.S.O.R.M.	O500326
52132510C	FU01419E	CAMACHO SANCHEZ, Rosa Mª	I.S.S.O.R.M.	O500311
22418359Y	FU01420E	CORTES PEÑALVER, Pedro Luis	I.S.S.O.R.M.	O500322
22927629X	FU01421E	DE HARO GARCÍA, María	I.S.S.O.R.M.	O500328
74265815B	FU01422E	ESPI PÉREZ, Francisco	I.S.S.O.R.M.	O500280
27503820Y	FU01423E	EXPOSITO PARDO, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	O500307
22895282R	FU01424E	FERNÁNDEZ ARDID, Juana	I.S.S.O.R.M.	O500289
22939146G	FU01425E	FERNÁNDEZ ALVAREZ, Ana	I.S.S.O.R.M.	O500314
22889915Q	FU01426E	FERRER MARTÍNEZ, Bernarda	I.S.S.O.R.M.	O500334
27430271B	FU01427E	FRUTOS FERNÁNDEZ, Diego	I.S.S.O.R.M.	O500281
52750866K	FU01428E	GARCÍA PARDO, Fernando	I.S.S.O.R.M.	O500313
27485274K	FU01429E	GARRIDO NOGUERA, José Mª	I.S.S.O.R.M.	O500318
22438382L	FU01430E	GIL BERNAL, Jose Alfonso	I.S.S.O.R.M.	O500333
22890346X	FU01431E	GONZÁLEZ GARCÍA, Rosa Adela	I.S.S.O.R.M.	O500327
22421301G	FU01432E	GONZÁLEZ SARABIA, José	I.S.S.O.R.M.	O500299
74329512K	FU01433E	GREGORIO MOLINA, José Mª	I.S.S.O.R.M.	O500317

22424106A	FU01434E	IBAÑEZ GUIRAO, Agustín	I.S.S.O.R.M.	O500325
22472888W	FU01435E	INIESTA LAGARES, Emilio	I.S.S.O.R.M.	O500300
22469974D	FU01436E	JÍMENEZ BARATTA, Antonio	I.S.S.O.R.M.	O500304
22442739Y	FU01437E	LÓPEZ ARIZA, Ramón	I.S.S.O.R.M.	O500284
74287415Z	FU01438E	LORCA CONESA, Mª Jesús	I.S.S.O.R.M.	O500310
22468498M	FU01439E	MARIN MORENO, Cayetano	I.S.S.O.R.M.	O500331
22982451T	FU01440E	MARTÍNEZ SAEZ, Catalina	I.S.S.O.R.M.	O500357*
29037820K	FU01441E	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Quirico	I.S.S.O.R.M.	O500306
22951532Q	FU01442E	MONTALVO ROSALES, Fernando	I.S.S.O.R.M.	O500302
22968278H	FU01443E	MORENO LÓPEZ, Juana Dolores	I.S.S.O.R.M.	O500336
22810878F	FU01444E	NAVARRO CASTILLO, Antonio	I.S.S.O.R.M.	O500321
27441174N	FU01445E	NICOLAS GUARDIOLA, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	O500354
27452247E	FU01446E	NOGUERA RADEL, Miguel	I.S.S.O.R.M.	O500275
22943695E	FU01447E	ORTUÑO SERRAT, Josefa	I.S.S.O.R.M.	O500287
22969513B	FU01448E	OTON MATEO, Mª Encarnación	I.S.S.O.R.M.	O500324
05200843Z	FU01449E	PARRILLA INIESTA, Medinaceli	I.S.S.O.R.M.	O500276
34793321W	FU01450E	PÉREZ AMO, Mª Dolores	I.S.S.O.R.M.	O500282
22464396C	FU01451E	PÉREZ HERNÁNDEZ, Oscar	I.S.S.O.R.M.	O500332
22894293R	FU01452E	PÉREZ MARTÍNEZ, Mª Luisa	I.S.S.O.R.M.	O500290
22940397J	FU01453E	PÉREZ ROS, Cornelio	I.S.S.O.R.M.	O500335
22906873T	FU01454E	ROS MOLINA, Mª Carmen	I.S.S.O.R.M.	O500285
22976798M	FU01455E	RUIZ FRANCO, Ana	I.S.S.O.R.M.	O500320
11716314E	FU01456E	SÁNCHEZ FAGUNDEZ, José Luis	I.S.S.O.R.M.	O500319
22453092D	FU01457E	SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan	I.S.S.O.R.M.	O500312
27469681E	FU01458E	SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan	I.S.S.O.R.M.	O500279
74436412V	FU01459E	TORRECILLA BURRUEZO, Andrés L.	I.S.S.O.R.M.	O500316
27486378K	FU01460E	VERA NICOLAS, José Francisco	I.S.S.O.R.M.	O500277
74419198F	FU01461E	VIVANCOS NAVARRO, Josefa	I.S.S.O.R.M.	LM00333

* Con este asterisco se indican aquellos puestos de trabajo que están desempeñados con carácter provisional.

ANEXO II

GRUPO A

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCIÓN: MÉDICO

D.N.I	N.R.P	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
74308261E	FU01445A	GABARRÓN ZAPATA, Carmen	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

CUERPO: TECNICO

ESCALA: SALUD PÚBLICA

OPCION: DIPLOMADO EN ENFERMERIA

D.N.I	N.R.P	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22959191Q	FU01389B	CAYUELA FUENTES, Pedro Simón	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID	
52517769Y	FU01323B	MARTÍNEZ RECHE, Mª Belén	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID	

CUERPO: TÉCNICO
OPCIÓN: PSICOMOTRICISTA

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22453334K	FU01390B	PÉREZ GÓNZALEZ, Josefa	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

GRUPO D

CUERPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27433511P	FU02389D	JIMÉNEZ BARATTA, Jesús	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

CUERPO: TÉCNICO AUXILIAR

OPCIÓN: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22934870Y	FU02442D	QUILES MARTÍNEZ, Diego José	EXCED-INCOMPATIBILID	

OPCIÓN: AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
13062246V		GARCÍA SEDANO, Mª Consuelo	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

OPCIÓN: AUXILIAR SANITARIO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
27462497Z	FU02455D	LLANES PEÑALVER, Jose Mª	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

GRUPO E

CUERPO: DE SERVICIOS

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
22974782J	FU01351E	CORTADO MATEO, Encarnación	EXCEDENCIA CUID. HIJO 1-4-97	LM00287

CUERPO: SUBALTERNO

D.N.I.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO.	PUESTO
74419198F	FU01461E	VIVANCOS NAVARRO, Josefa	EXCEDENCIA INCOMPATIBILID.	

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13189 ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en Anexo a la presente, del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desestiman los recursos interpuestos por don José Manfred y otros contra la Orden de 6 de junio de 1996 del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de aprobación definitiva de la modificación n.º 58 del P.G.O.U. de Cartagena sobre Normas Urbanísticas 2, a las personas que a continuación se relacionan por haberse intentado, sin efecto, la notificación en el último domicilio conocido de las mismas:

Recurrente	N.º Recurso
Doña María Fernández García	60/96
Don José Zoido Serrano	58/96
Doña Lisa Powley Calderón	57/96
Don Pedro Castejón Molina	56/96
Don Ricardo Paredes González	55/96
Don Pedro Pérez Díaz	54/96 y 59/96
Don Manfred Josef	51/96

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, en cuyo caso, deberán comunicar la interposición del mismo en los términos previstos en el artículo 110.3 de la citada Ley 30/92, todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, a 3 de septiembre de 1997.—La Instructora, **Carmen Caturla Carratalá**.

Don Juan Antonio Megías García, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, visto el expediente de recursos ordinarios interpuestos por don Manfred Josef, don Juan Antonio Sánchez Ferrón, don Diego Luis Paredes Marcos, don Pedro Pérez Díaz, don Ricardo Paredes González, don Pedro Castejón Molina, doña Lisa Powley Calderón, don Pedro Castejón Molina, doña Lisa Powley Calderón, don José Zoido Serrano, don Pedro Pérez Díaz y doña María Fernández García, contra Orden de 6 de junio de 1996, del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de aprobación definitiva de la modificación

n.º 58 del P.G.O.U. de Cartagena, resultan los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.

Por Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 6 de junio de 1996 (publicada en el B.O.R.M. de 3 de septiembre de 1996), se resolvió aprobar definitivamente la modificación n.º 58 del P.G.O.U. de Cartagena sobre Normas Urbanísticas 2 (Expte. 93/95 de Planeamiento).

Segundo.

Contra la anterior resolución don Manfred Josef, don Juan Antonio Sánchez Ferrón, don Diego Luis Paredes Marcos, don Pedro Pérez Díaz, don Ricardo Paredes González, don Pedro Castejón Molina, doña Lisa Powley Calderón, don José Zoido Serrano, don Pedro Pérez Díaz y doña María Fernández García interpusieron recursos ordinarios en base a una similar alegación consistente en que la modificación aprobada por la Orden debería ser extensiva a la norma Ac1 del Plan General de Ordenación Urbana, al igual que lo ha hecho respecto de las normas Ac2 y Ac3, sin que exista justificación para el diferente trato.

Tercero.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas remitió el expediente acompañado de su informe y de las alegaciones acompañado de su informe y de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cartagena, en los términos que constan acreditados en el expediente.

Cuarto.

Con fecha 9 de mayo de 1997, la Dirección de los Servicios Jurídicos emite el dictamen preceptivo establecido en el artículo 23.4 k del Decreto 59/96, de 2 de agosto,

Fundamentos jurídicos

Primero.

Los recursos cumplen con los requisitos formales establecidos legalmente para su admisión a trámite. A las argumentaciones de los recurrentes ha de oponerse lo siguiente.

Segundo.

Las alegaciones de los recurrentes van a considerarse conjuntamente pues, como indica la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, son de igual o similar tenor: se trata de propietarios de parcelas calificadas con la norma Ac1 del PGOU de Cartagena que, al ver que la modificación n.º 58 altera los parámetros de las normas Ac2 y Ac3, en el sentido de: a) ampliar

el porcentaje de ocupación de la edificación respecto a la parcela, b) disminuir las dimensiones de la parcela mínima y c) la de separación a linderos, alegan que la misma Ac1, pues esta norma tiene las mismas deficiencias que llevan al Ayuntamiento a variar los referidos parámetros de las normas Ac2 y Ac3, sin que exista justificación para el diferente trato.

Tercero.

Se trata, como puede apreciarse, de una alegación de desigualdad cuyo enjuiciamiento responde a causas de orden estrictamente técnico, y así, el Ayuntamiento, en el informe emitido a la vista de los recursos, aclara el alcance de la modificación y aduce los argumentos técnicos que justifican la modificación en los términos en que se aprobó. Argumentos que son aceptados por los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Así, el Ayuntamiento informa lo siguiente:

"a) Con respecto a la norma Ac1, actualmente el planeamiento determina: Parcela mínima: 400 m²; Forma de la parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 16 m. de diámetro mínimo; Separación a linderos: 2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3m.; Índice de edificabilidad: 0,4 m²/m²; Altura máxima: 2 plantas; Ocupación máxima: 40%.

Como puede apreciarse, la ocupación máxima permitida se adecúa al índice de edificabilidad determinado para la norma, de tal manera que un aumento de la ocupación no es aprovechable manteniendo el índice de edificabilidad. Es por ello que se solicita en algunos casos el aumento del índice de edificabilidad a 0,5 m²/m² a la vez que el aumento de la ocupación máxima del 40% al 50% de la parcela.

A este respecto hemos de decir que en la Modificación del plan general n.º 58 a la que se refieren los recursos, no se ha efectuado aumento del índice de edificabilidad permitido para las normas afectadas Ac2 y Ac3, sino un aumento de la ocupación que pasa del 40% al 50%. Dicho aumento de la ocupación se justifica en la modificación para proporcionar una mayor flexibilidad de la edificación posible que antes quedaba casi obligada al prisma al estar muy ajustados los parámetros de edificabilidad, ocupación y n.º de alturas entre sí para estas normas.

Esta posibilidad en la norma Ac1 queda suficientemente solucionada con la redacción actual por cuanto el índice de edificabilidad es coincidente con la ocupación permitida pudiéndose agotar la superficie construible en planta baja, por lo que la posibilidad de una segunda planta ofrece la movilidad suficiente para la edificación.

b) Con respecto a la disminución de las distancias a linderos mínimas las cuales se han reducido de 1/2 de la altura a 1/3 de la altura de la edificación en las normas Ac2 y Ac3, la misma se ha justificado en la modificación porque la aplicación de dicha condición sobre determinadas parcelas de dimensiones cercanas a la mínima, establecen una superficie neta a ocupar por la edificación que no permite agotar la edificabilidad.

Ej: Ac3 antes de la modificación: parcela mínima: 1.000 m² = 22 x 45 m; edificabilidad: 1,4 m²/m² = 1.400 m²; N.º de plantas: 4; separación a linderos: 1/2 H. = 1/2 x 13 = 6,5 m; superficie neta tras retranqueos 9 x 32,45 = 292 m²; superficie construible 292 x 4 = 1.168 m² < 1.400 m².

En los que respecta a la norma Ac1, sus parámetros son: parcela mínima 400 m² = 16 x 25 m; edificabilidad 0,4 m²/m² = 160 m²; n.º de plantas 2; separación a linderos 2/3 h. = 2/3 x 7 = 4,6 m.; superficie neta tras retranqueos 9 x 18 = 162 m².

Se observa que cabría toda la edificabilidad en planta baja, por lo que la posibilidad de una segunda planta ofrece la movilidad suficiente a la edificación. Además, en caso de realizarse una sola planta, los retranqueos se pueden reducir formulada en el recurso n.º 54/93 de reducir la separación a 1/3 h, siempre daría como resultado la separación mínima de 3 m. (1/3 x 7 = 2,3 m.).

c) Con respecto a la norma Ac4, no es posible hacer las consideraciones anteriores por cuanto el índice de edificabilidad es variable y queda fijado en los planos del plan. Asimismo, la separación a linderos está fijada en 5 m. cualquiera que sea la altura de la edificación.

Podría reconsiderarse el porcentaje de ocupación permitido por criterios de igualdad con el resto de normas Ac.

Por todo ello, procede la desestimación de los recursos, manteniendo la Orden Resolutoria en todos sus términos".

Por su parte, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda informa que en el escrito del Ayuntamiento.

"Se exponen suficientes razones motivadas para proponer la desestimación de todos los recursos basados en supuestos agravios comparativos entre zonas afectadas por distintas calificaciones ... la modificación no altera en ningún caso el índice de edificabilidad de las zonas Ac2 y Ac3, sino que se incrementa ligeramente la ocupación para posibilitar el agotamiento de la misma, suprimiendo las contradicciones de la propia normativa, lo que no ocurre en las otras ordenanzas de edificación aislada colectiva. Y, en consecuencia, se propone su desestimación".

Cuarto.

De las razones expuestas en los Fundamentos anteriores se desprende que se aducen argumentos técnicos con la suficiente motivación como para entender justificada la modificación y la inexistencia, por tanto, de la desigualdad alegada en los recursos.

Por todo lo anterior, el Consejero que suscribe, de conformidad con lo establecido en el Decreto Regional n.º 59/96, de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25-10-96,

Por lo anterior, visto el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos y a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acueda desestimar los recursos presentados por don Mandred Josef, don Juan Antonio Sánchez Ferrón, don Diego Luis Paredes Marcos, don Pedro Pérez Díaz, don Ricardo Paredes González, don Pedro Castejón Molina, doña Lisa Powley y Calderón, don José Zoido Serrano, don Pedro Pérez Díaz y doña María Fernández García contra la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 6 de junio de 1996, por la que se resolvió aprobar definitivamente la modificación n.º 58 del P.G.O.U. de Cartagena sobre Normas Urbanísticas 2.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13009 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental el proyecto de explotación porcina de don José Molina Arcas, en el término municipal de Lorca, para el expediente n.º 626/96 de EIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de explotación porcina de don José Molina Arcas, en el término municipal de Lorca, Murcia, con el número de expediente 626/96 de EIA, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 13 de enero de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

13121 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social por la que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra un acto del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a

don Alberto Fernández Pérez, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha resuelto el recurso ordinario interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en relación a un expediente de apertura de farmacia por aquél instado en el municipio de Murcia, ordenando: Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Fernández Pérez, y ordenar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia que una vez que desaparezcan las causas que originaron la paralización de este expediente A-182/94, prosiga con la tramitación del mismo, dictando finalmente la resolución que en derecho proceda.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

13183 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29), les ha sido denegado por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 24 de septiembre de 1997.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/91).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDAD			
00628-I/96	MARTINEZ PEREZ, JUAN MIGUEL	22.474.971	P. DE LA PAZ, A- 4, BL.A., P. 4, Esc. 1, 4º C - MURCIA
02426-I/96	NAVARRO TENO, JOSE	22.445.081	C/. QUEVEDO, Nº 5 - ESPINARDO - MURCIA
02730-I/96	AVILES CORREAS, MANUEL	27.441.680	C/. GONZALEZ CEBRIAN, Nº 14, 2º - MURCIA

Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia el límite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/91).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
01999-I/96	CONESA SANCHEZ, FRANCISCO	22.304.911	TEJERAS, Nº 37 - S. JOSE DE LA VEGA - MURCIA
02177-I/96	ABELLAN ABELLAN, JUANA	22.244.934	C/. ROSALES, Nº 3 - JUMILLA
01023-I/97	TOMAS CAÑETE, FRANCISCA	22.394.413	C/. NICOLAS DE LAS PEÑAS, Nº 28, 4º A - CIEZA

Por no estar afectado por grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%, no pudiendo presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que se acredite la variación de los factores personales o sociales

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
02896-I/95	FERNANDEZ ALCARAZ, JOSE	22.437.010	C/. ALBERTO SEVILLA, BLQ. 1, Esc. 7, 1º B - MURCIA
00250-I/96	GARCIA MARTIN, Mº JOSE	25.974.218	C/. LOPE GISBERT, Nº 3, BAJO - AGUILAS
00550-I/96	LOPEZ LAURECILLA, CARLOS	27.473.854	RES. JESUS ABANDONADO - CTRª. STª CATALINA - MURCIA

00990-I/96	GONZALEZ CORREAS, CARMEN	48.488.517	PLG. PAZ, BLO. 17 -D., 1º D - MURCIA
01125-I/96	ORTIZ LOPEZ, ELENA	27.441.574	BLASCO IBAÑEZ, PTº 1, 1º A - MOLINA DE SEGURA
01212-I/96	FLORES MIRETE, FCº. JAVIER	34.809.036	JAIME BORT, BLQ. 1, Esc. 2, 2º F - MURCIA
01513-I/96	ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCA	77.524.055	C/. DR. MARIANO RUIZ, Nº 3, 2º DHCA. - MAZARRON
01665-I/96	PEREZ GIMENEZ, FRANCISCA	23.002.445	LOS MATEOS ALTOS, Nº 38 - CARTAGENA
01738-I/96	SANTIAGO FERNANDEZ, ROSEDA	34.801.444	TORRE DE ROMO, Nº 56, 2º IZD -MURCIA
01800-I/96	SANMARTIN BONILLA, Mª LUISA	22.915.947	GUIPUZCOA, Nº 36, 1º I (LAS 400) - CARTAGENA
01854-I/96	GARCIA SANCHEZ, JUANA	74.410.064	C/. CASTELLANOS, Nº 26 - AGUILAS
01937-I/96	SANTOS SUITA, JUAN	22.973.698	C/. MINARETE, Nº 14 - CARTAGENA
02036-I/96	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN FCº.	77.565.128	C/. SANTOS OLMO, Nº 8, 2º - CARAVACA DE LA CRUZ
02039-I/96	FERNANEZ FERNANDEZ, RAMON	22.476.233	C/. PINTOR SOBEJANO, Nº 17, 3º D - MURCIA
02058-I/96	CARRASCO GARCIA, CANDIDA CARMEN	27.436.709	C/. SUBIDA SAN FRANCISCO, Nº 14, 2º A - ALCANTARILLA
02263-I/96	RICHARD FERNANDEZ, ROSALIA	34.800.019	C/. RIO MULA, BLQ. 18 C., 4º, 3ª PTª. - MURCIA
02380-I/96	FERNANDEZ ESCUDERO, RAMON	27.466.737	C/. ALMENARA, Nº 16, BAJO E - MURCIA
02395-I/96	AVILES CORREAS, FRANCISCA	27.436.717	C/. STª RITA, BLQ. 3, 4º D - MURCIA
02479-I/96	TOLEDO GARCIA, CARMEN	34.789.797	C/. STª RITA, BLQ. 1 BAJO A - MURCIA
02511-I/96	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	48.484.185	C/. STª. RITA, BLQ. 3, 9º D - MURCIA
02519-I/96	AMORES CARMONA, JUAN	23.246.389	AVDA. LOS ANGELES, Nº 11, 2º I - LORCA
02575-I/96	AGUERA ROS, JUAN ANTONIO	22.960.399	C/. CHILE, Nº 32 - Bª HISPANOAMERICANA - CARTAGENA
02627-I/96	MATEOS MATEOS, FERNANDO	23.146.289	C/. JIMENO BADUALL, Nº 6, 9º C. (LA ISLA) - LORCA
02658-I/96	SANCHEZ VIAYNA, JOSE	38.595.276	CTRª. GRANADA, Nº 59, 4º E. - LORCA
02942-I/96	RUIZ GONZALEZ, FERMIN	23.006.555	C/. TIerno GALVAN, Nº 24, 6º B. - CARTAGENA
03161-I/96	CORTES MARTI, Mª ROSA	34.798.594	CARRIL DEL CEBADERO, Nº 10 - PATIÑO - MURCIA
00129-I/97	MARTINEZ VILLALBA, JUAN ANTONIO	22.956.214	C/. MAYOR, Nº 78 - Bº PERAL - CARTAGENA
00197-I/97	MEROÑO GUIRAO, Mª CARMEN	22.420.128	AVDA. JOSE ALEGRIA, Nº 29 - ZARANDONA - MURCIA
00359-I/97	LORENZO ESPIN, ANA Mª	74.316.429	MAGALLANES, Nº 3, Esc. 1ª, 2º A - EDF. PANORAMIC - MURCIA
00410-I/97	CANO MATEO, ANDREA	22.883.701	C/, SALITRE, Nº 5, 2º - CARTAGENA
00436-I/97	IBAÑEZ CORBALAN, DOMINGO	29.037.103	C/. MAYOR, Nº 55 IZD. - ALCANTARILLA
00437-I/97	LABAYEN ERICE, JAVIER	15.149.583	C/. POETISA JOSEFA LORENTE - MAZARRON
00770-I/97	PARRA PEREZ, ISABEL	27.146.046	C/. LOS ANGELES, Nº 48 - PUERTO LUMBRERAS
00782-I/97	MESEGUER DELGADO, VICTORIA	74.324.211	C/. VALENCIA, Nº 14 - ESPINARDO - MURCIA
00786-I/97	BUSTAMANTE RODRIGUEZ, Mª LUZ	28.719.870	C/. D. MATIAS, Nº 43 - CARTAGENA
00848-I/97	CEBALLO MARTINEZ, MICAELA	22.868.964	CTRª. LA PALMA, Nº 125 - LOS BARREROS - CARTAGENA

Por no haber transcurrido dos años desde la fecha en que fue determinado el grado de minusvalía o enfermedad crónica y no haber acreditado suficientemente variación en los factores personales y sociales valorados (Art. 5 del R.D. 357/91).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
02758-I/96	GOMEZ MORATA, MARIANO	27.462.077	STª RITA, Nº 8, BLQ. 3, Esc. B, 3º A - MURCIA
00107-I/97	GARCIA GARCIA, JOSEFA	22.878.979	C/. JUAN MUÑOZ DELGADO, BLQ. 7, PTª B - CARTAGENA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13326

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, ramo de Defensa, sita en Murcia y Cartagena

1.- Parcela en la barriada de Nuestra Señora de Gracia.

Sita en la barriada de Nuestra Señora de Gracia, Murcia.

La parcela constituye la Unidad de Actuación U.A.-1 del Estudio de Detalle Javalí Viejo B, aprobado definitivamente con fecha 26-3-91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, como sigue: finca 69.786, tomo 1.191, libro 1.620, folio 187, inscripción 3.ª. Finca 69.787, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 190, inscripción 3.ª, y finca 1.908, tomo 346, libro 15, sección 1.ª, folio 23, inscripción 1.ª.

Superficie: 6.711 m². Suelo urbano.

Cantidad mínima para la subasta: 24.908.995 pesetas.

2.- Parcela 1 de la U.E. número 1. C.A. en franja de terrenos del Club Deportivo Militar Santiago.

Sita en calle Carlos III, de Cartagena (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.528, libro 531 de la Sección de San Antón, folio 161, finca 42.800, inscripción 1.ª.

Superficie: 1.977 m². Suelo urbano. Residencial.

Cantidad mínima para la subasta: 204.231.814 pesetas.

3.- Parcela 2 de la U.E. número 1. C.A. en franja de terrenos del Club Deportivo Militar Santiago.

Sita en calle Carlos III, de Cartagena (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.528, libro 531, de la Sección de San Antón, folio 163, finca 42.802, inscripción 1.ª.

Superficie: 2.013 m². Suelo urbano. Residencial.

Cantidad mínima para la subasta: 207.956.778 pesetas.

Fueron puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, declarada su alienabilidad y desafectación el 31 de julio de 1995 y 6 de julio de 1993, respectivamente.

Características físicas, urbanísticas y usos de las propiedades: Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta. El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, Madrid, el día 12 de noviembre de 1997, a partir de las 11 horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Murcia, Ronda de Garay, s/n., en la Delegación de la GINDEF, en Valencia y Murcia, calle Almudín, número 16, 2.º, 3.º, Valencia, y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, cuyo domicilio ya se ha indicado (teléfono 542.08.09), en horario de oficina.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

Número 13354

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Explotaciones Mineras Hermi, S.L.
NIF: B30298426.

Domicilio fiscal: Frutos Moreno, 4, Puente Tocinos, Murcia.

Documentación: Citación tributaria para comparecer ante las dependencias de la Inspección, sitas en calle Acisclo Díaz, 5 A, de Murcia, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para proceder a la extensión y firma de la actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

- Impuesto sobre el Valor Añadido. Años 1995 y 1996.
- Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y del Capital Mobiliario. Años 1995 y 1996.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 3 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

IV. Administración Local

Número 13153

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Escudero Promotores, S.L., licencia de apertura de la actividad de instalación depósito G.L.P. en azotea, con emplazamiento en calle Alc. Julio Albaladejo, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 13154

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1997, la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, se expone la misma al público, por plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 1 de agosto de 1997.—El Presidente, Juan Fernández Montoya.

Número 13155

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, el expediente de modificación de ordenanzas municipales correspondientes a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se expone al público el expediente, durante treinta (30) días, dentro de los cuales los interesados podrán

examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

San Javier, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 13200

ALGUAZAS

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alguazas, para el año 1997, que incluyen el de la Escuela Infantil Reina Sofía, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo ha quedado definitivamente, tal y como a continuación se detalla:

I.-Presupuesto Ayuntamiento de Alguazas

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I: Impuestos directos, 102.322.285.
Capítulo II: Impuestos indirectos, 10.000.000.
Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 93.687.500.
Capítulo IV: Transferencias corrientes, 116.491.531.
Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 400.000.

Subtotal, 322.901.316.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VII: Transferencias de capital, 42.553.547.
Capítulo VIII: Anticipos, 500.000.
Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 7.753.354.

Subtotal, 50.806.901.

TOTAL: 373.708.217.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I: Remuneraciones de personal, 118.602.640.
Capítulo II: Compra de bienes corrientes, 115.414.988.
Capítulo III: Intereses, 12.000.000.
Capítulo IV: Transferencias corrientes, 78.504.436.

Subtotal, 324.522.064.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI: Inversiones reales, 46.523.828.
Capítulo VII: Transferencias de capital, 2.662.325.
Subtotal, 49.186.153.

TOTAL: 373.708.217.

II.-Escuela Infantil Reina Sofía

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de personal, 19.001.564.
Capítulo II: Gastos corrientes, 4.345.000.

TOTAL GASTOS: 23.346.564.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 6.804.012.
Capítulo IV: Transferencias corrientes, 16.342.552.
Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 200.000.

TOTAL INGRESOS: 23.346.564.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 13196

LIBRILLA

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

2. Objeto del contrato

La asistencia técnica para la gestión de personal del Ayuntamiento de Librilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Precio

Propuesto por el adjudicatario.

5. Requisitos objetivos de adjudicación

Los fijados en la cláusula IX del pliego.

6. Garantías

Provisional: 50.000 pesetas.
Definitiva: 100.000 pesetas.

7. Obtención de documentación e información

Secretaría General del Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30892 Librilla (Murcia), teléfono 658073/37, fax 65 85 02.

8. Requisitos de los contratistas

Solvencia técnica.

9. Presentación de ofertas

De las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

10. Documentación a presentar

La relacionada en la cláusula VIII del pliego de condiciones.

11. Apertura de ofertas

A las 13 horas el quinto día hábil (excluido sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

12. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

13. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna se suspendería la licitación.

Librilla, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 13193

CIEZA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la mercantil Gunitados Técnicos, S.L., la ejecución de las obras de "Edificio para instalaciones de remo y piragua", por el precio de 27.946.800 pesetas.

Cieza, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

LORCA
Consejo Municipal de Servicios Sociales

Por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 10 de septiembre de 1997, han sido aprobadas las bases para la contratación laboral fija de dos plazas de Auxiliares Educativos, mediante concurso-oposición pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Educativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de dos plazas de Auxiliar Educativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Consejo Municipal de Servicios Sociales, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 aprobada por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 31 de octubre de 1996 y del Pleno de la Corporación de 26 de noviembre de 1996.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su art. 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

- Haber cumplido la edad de 18 años.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir reintegrada en concepto de derechos de examen con 200 pesetas por tasas municipales, acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta C.C.C. 2043 0006 52 0200049943 de la Entidad CajaMurcia O.P., la cantidad de 3.000 pesetas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente del Consejo Municipal de Servicios Sociales declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el del Servicio de Personal y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

Un trabajador designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de ésta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal Calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal, se fija la categoría tercera establecida en el R.D. 236/1988 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de Méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmentemente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1º.- Por servicios prestados como Educador Social o Auxiliar Educativo, en puestos de similar cometido, en cualquiera de las Administraciones Públicas 0,10 puntos por mes, o en empresas privadas a 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2º.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.
- Por cursos de menos de 30 horas a 0,05 puntos por curso.
- Los cursos de más de 30 horas, se prorratearán a razón de 0,10 puntos por cada treinta horas.

3º.- Por la forma de acceso a la plaza de Educador

o Auxiliar Educativo contratado en el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca:

Por haber ingresado mediante oposición, 2 puntos.

Por haber ingresado mediante concurso-oposición, 1 punto.

Por haber ingresado mediante concurso de méritos, 0,25 puntos.

4º.- Por cada ponencia o comunicación en materia relacionada con el puesto de trabajo, presentada a jornada o seminario, trabajo o artículo doctrinal de colaboración sobre tales materias publicado en revistas profesionales, se otorgará 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

5º.- Por otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, de boletines de cotización a la Seguridad Social o Certificación de la Seguridad Social.

- Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social o de boletines de cotización a la misma.

- Certificado de empresa para el desempleo sellado por el INEM.

Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social, de cotizaciones o de boletines de cotización.

Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

La forma de acceso a la plaza, mediante Certificación acreditativa expedida por la Secretaría del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca.

Las publicaciones y ponencias se acreditarán mediante la presentación del documento que las contenga y/o certificación de la autoridad docente u oficial competente.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación de las presentes bases de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal.

C) Ejercicios de la Oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de las partes general y específica del temario adjunto a la convocatoria en 48 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte específica de la plaza.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en los tablores de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su estado el acceso a la función pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estar exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrán proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.- La Corona. El Gobierno.

3.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central. Administración Autonómica y Administración Local.

5.- El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

6.- El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

7.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

8.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

PARTE ESPECÍFICA

1.- Evolución histórica de la acción social en España.

2.- La política de bienestar social en el Estado español.

3.- Perspectivas y desarrollo del trabajo social en España.

4.- La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.- Red de recursos sociales en el marco del sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.- La organización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7.- El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

8.- El Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

9.- El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

10.- El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

11.- El Centro de Servicios Sociales del Consejo Municipal de S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

12.- Proceso de socialización. Los agentes de socialización. Familia, Escuela y otros.

13.- Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

14.- Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

15.- El envejecimiento. Envejecimiento. El envejecimiento individual y envejecimiento de la población. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

16.- La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

17.- La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización.

18.- El tratamiento no institucional, la utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con dificultades.

19.- La atención individualizada y/o familiar. El papel del auxiliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y/o familiar y el trabajo comunitario.

20.- El trabajo con grupos. Características y requisitos. El papel del auxiliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y/o familiar y el trabajo comunitario.

21.- La intervención comunitaria. Concepto de comunidad. Características y requisitos de la intervención comunitaria. El papel del auxiliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y el trabajo grupal.

22.- Los diferentes agentes de la Educación Social. Educador Social. Auxiliar Educativo. Educador de Adultos. Animador Sociocultural. Educador Especializado.

23.- La Educación Social como marco conceptual. Metodologías y técnicas de investigación en Educación Social.

24.- La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

25.- Modelos de actuación en Servicios Sociales: modelos centrados en los casos, modelos centrados en el grupo, modelos de intervención comunitaria.

26.- Características, principios y objetivos de la acción comunitaria.

27.- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

28.- Ley 6/1996, del Voluntariado.

29.- Recursos y estrategias para el fomento de la participación de Sectores Sociales. Intervenciones educativas para el fomento de la participación comunitaria y el voluntariado social.

30.- Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas: gitanos.

31.- Integración social de grupos y minorías sociales marginadas: inmigrantes.

32.- El tratamiento a la diversidad. Estrategias educativas para el fomento de la interculturalidad, el respeto a las diferencias y otros valores.

CARTAGENA

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 20/9/97 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de adquisición de ocho motocicletas para la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 4.000.000 de pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.-Menor plazo de entrega.
- 3.-Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a

realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas.

Cartagena a.....

Cartagena, 23 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts-Gutiérrez.

Número 13031

CARTAGENA

EDICTO

Corrección de errores al edicto número 12367, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras en pedanías.

En tarifa III, número 15: Donde dice "por cada metro cuadrado más...", debe decir: "por cada 50 metros cuadrados más".

Cartagena, 30 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 13063

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitando la devolución de fianza por FOYSAM, S.L. por importe de 596.240 pesetas en garantía de las obligaciones derivadas por el "Suministro de 2 barredoras viarias", se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 13069

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11-9-97, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 12, mediante concesión de crédito extraordinario al Presupuesto de 1997, financiado con operación de crédito por importe de 11.863.743 pesetas, plazo de diez años e interés variable de Mibor a un año más un diferencial de 1 punto (máximo).

Lo que se hace público, estando el expediente de manifiesto en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde accidental.